

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 30 de 1983

Visto el presente expediente n° 1447/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 153/83 a los efectos de lograr la provisión de / cable de acero para ascensor con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en / la Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23- la Oferta n° 1.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° 153/83.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a nueva licitación conforme lo establecido en el art. 56, // inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

4°.- Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
PROFESOR EN LA MATERIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION